

PARQUE EÓLICO TRES HERMANAS S.A.C.

Estados Financieros

31 de diciembre de 2014, de 2013 y 1 de enero de 2013

(Con el Dictamen de los Auditores Independientes)



¡El Perú vota por Datos Libres!

datosperu.org

PROPÓSITO El Portal de data abierta de Datos Perú, fue creado para promover la transparencia, servir de fuente de datos al periodismo de investigación y para facilitar negocios nacionales e internacionales. El portal ofrece información relativa a empresas, marcas registradas, normas y leyes peruanas así como datos de comercio exterior en detalle. Lanzado en 2011, este portal es una iniciativa de los que éramos un grupo de estudiantes peruanos en el extranjero. Este portal fue multado de manera notoria en el 2014 por la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales en un asombroso despliegue de pobre interpretación de la legislación en esa materia. Esta mala interpretación así como un afán de figuración y un notorio abuso de poder tuvieron como consecuencia el cierre temporal de este portal. Al momento de escribir estas líneas, Datos Perú no tiene otros ingresos que los que sus promotores aportan y estamos a la espera que se pueda reactivar nuestro canal de ingresos publicitarios. La creación de este site ha demandado miles de horas de trabajo desinteresado por parte de sus fundadores e impulsores. Este grupo declara aquí su compromiso a:

Aumentar la disponibilidad de información sobre las actividades gubernamentales Apoyar la participación ciudadana Fomentar un gobierno y un sector privado responsables Fomentar los negocios y la prosperidad Apoyar la lucha contra la corrupción Aumentar el acceso a las nuevas tecnologías para la apertura y la rendición de cuentas Combatir los intentos de cualquier gobierno a limitar el acceso a la información pública Combatir los intentos de cualquier gobierno a vigilarnos

Más información: [Datos Perú](http://DatosPeru.org)



KPMG en Perú
Torre KPMG. Av. Javier Prado Oeste 203
San Isidro. Lima 27, Perú

Teléfono 51 (1) 611 3000
Fax 51 (1) 421 6943
Internet www.kpmg.com.pe

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas
Parque Eólico Tres Hermanas S.A.C.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Parque Eólico Tres Hermanas S.A.C. (una subsidiaria directa de Cobra Concesiones S.L., empresa con domicilio legal en España), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y de 2013 y 1 de enero de 2013, y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y de 2013, y el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas incluidas de la nota 1 a la 19 adjuntas a dichos estados financieros.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de los estados financieros para que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basadas en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno pertinente de la Compañía en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestras auditorías es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

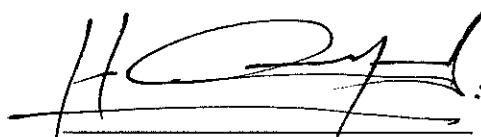
Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Parque Eólico Tres Hermanas S.A.C. al 31 de diciembre de 2014, de 2013 y 1 de enero de 2013, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y de 2013, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Lima, Perú

30 de abril de 2015

Refrendado por:



Henry Córdova C. (Socio)
C.P.C.C. Matrícula N° 01-28989

CAIPO Y ASOCIADOS

PARQUE EÓLICO TRES HERMANAS S.A.C.

Estados Financieros

31 de diciembre de 2014, de 2013 y 1 de enero de 2013

Contenido

Página

Estados Financieros

Estado de Situación Financiera	1
Estado de Resultados Integrales	2
Estado de Cambios en el Patrimonio	3
Estado de Flujos de Efectivo	4
Notas a los Estados Financieros	5 - 38

S/. = Nuevo Sol

US\$ = Dólares Estadounidenses

PARQUE EÓLICO TRES HERMANAS S.A.C.

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2014, de 2013 y 1 de enero de 2013

(Expresado en miles de nuevos soles)

	Nota	2014	2013	1 de enero de 2013	1 de enero de 2013	Nota	2014	2013	1 de enero de 2013
Activo									
Activo corriente:									
Efectivo									
Efectivo	6	9	22	21,810					
Otras cuentas por cobrar		37	13	130					
Gastos contratados por anticipado	7	1,207	5	-					
Total activo corriente		1,253	40	21,940					
Activo no corriente:									
Impuestos por recuperar	8	671	255	176					
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	9	6,760	23,546	-					
Planta y equipo	10	131,553	119	119					
Activos intangibles	11	7,748	2,986	1,119					
Total activo no corriente		146,732	26,906	1,414					
Total activo		147,985	26,946	23,354					
Patrimonio:									
Capital									
Reserva legal	14(a)	38,840					24,900	24,900	
Resultados acumulados	14(b)	296					223	-	
	14(c)	962					302	(1,704)	
Total patrimonio							40,098	25,425	23,196
Total pasivo y patrimonio		147,985	26,946	23,354				26,946	23,354

PARQUE EÓLICO TRES HERMANAS S.A.C.

Estado de Resultados Integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y de 2013

(Expresado en miles de nuevos soles)

	Nota	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Gastos de administración		(961)	(323)
Pérdida de operación		(961)	(323)
Otros ingresos y gastos:			
Ingresos financieros		507	863
Gastos financieros		(75)	-
Diferencia en cambio, neta		1,917	2,045
Utilidad antes del impuesto a la renta		1,388	2,585
Impuesto a la renta	15	(655)	(356)
Utilidad del año		733	2,229
Otros resultados integrales		-	-
Total resultados integrales		733	2,229

Las notas adjuntas incluidas en las notas 1 a la 19 son parte integral de los estados financieros.

- 3 .

PARQUE EÓLICO TRES HERMANAS S.A.C.

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y de 2013

(Expresado en miles de nuevos soles)

	Número de acciones en unidades	Capital Social (nota 14(a))	Reserva Legal (nota 14(b))	Resultados Acumulados (nota 14(c))	Total patrimonio
Saldos al 1 de enero de 2013	24,900,000	24,900	-	(1,704)	23,196
Utilidad del año y total resultados integrales	-	-	-	2,229	2,229
Transferencia a la reserva legal	-	-	-	223	(223)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	24,900,000	24,900	223	302	25,425
Nuevos aportes de accionistas	13,940,000	13,940	-	-	13,940
Utilidad del año y total resultados integrales	-	-	-	733	733
Transferencia a la reserva legal	-	-	-	73	(73)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	38,840,000	38,840	296	962	40,098

Las notas adjuntas incluidas en las notas 1 a la 19 son parte integral de los estados financieros.

PARQUE EÓLICO TRES HERMANAS S.A.C.

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y de 2013

(Expresado en miles de nuevos soles)

	2013	2012
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
Utilidad del año	733	2,229
Ajustes para conciliar la utilidad del año con el efectivo utilizado en las actividades de operación:		
Ingresos por intereses	(507)	(863)
Gastos por intereses	75	-
Depreciación	16	14
Diferencia en cambio	(1,917)	(2,045)
Impuesto a las ganancias	655	356
Aumento (disminución) en el flujo de operaciones por variaciones netas en activos y pasivos:		
Otras cuentas por cobrar	(24)	117
Gastos contratados por anticipado	(1,218)	-
Impuestos por recuperar	(416)	(85)
Impuestos por pagar	70	2
Cuentas por pagar comerciales	1,163	-
Otras cuentas por pagar	(14)	16
Efectivo utilizado en las actividades de operación	(1,384)	(259)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:		
Préstamos a entidades relacionadas	18,557	(22,683)
Compras de planta y equipo	(110,668)	(14)
Adquisición de activos intangibles	(4,762)	(877)
Efectivo utilizado en las actividades de inversión	(96,873)	(23,574)
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:		
Préstamos de entidades relacionadas	83,564	-
Nuevos aportes de accionistas	13,940	-
Efectivo provisto por las actividades de financiamiento	97,504	-
Variación neta de efectivo	(753)	(23,833)
Saldo del efectivo al inicio del año	22	21,810
Efecto de las diferencias de cambio del efectivo inicial	740	2,045
Saldo del efectivo al final del año	9	22

Las notas adjuntas incluidas en las notas 1 a la 19 son parte integral de los estados financieros.

PARQUE EÓLICO TRES HERMANAS S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2014, de 2013 y 1 de enero de 2013

(1) Antecedentes y Actividad Económica

(a) Antecedentes

Parque Eólico Tres Hermanas S.A.C. (en adelante la “Compañía”) es una sociedad anónima cerrada constituida mediante Escritura Pública de fecha 22 de setiembre de 2011 y su domicilio legal es Calle Amador Merino Reina Nº 267, Piso 9, Oficina 902, San Isidro, Lima, Perú.

La Compañía es subsidiaria directa de Cobra Concesiones S.L., constituida en el Reino de España, la que es propietaria del 99.36% del capital social y su controladora última es ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (en adelante “ACS” o la “Matriz”), sociedad constituida en España, cuyo domicilio social se encuentra ubicado en la Avenida de Pío XII 102, 28036 Madrid, España.

(b) Actividad Económica

La Compañía se constituyó con el objeto de desarrollar la actividad de generación de energía eléctrica en la central de generación Parque Eólico Tres Hermanas (en adelante el “Parque”) ubicada en el distrito de Marcona, provincia de Nazca, Departamento de Ica, con una potencia total a instalar de 97.15 megavatios (MW), que constará de 25 y 8 aerogeneradores con una potencia nominal individual aproximada de 3.15 y 2.3 MW, respectivamente, estará destinada a suministrar la energía adjudicada al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (en adelante “SEIN”) hasta la subestación San Juan de Marcona y se espera comience a operar a más tardar para el 31 de diciembre de 2015. Se calcula que la producción anual de energía será de aproximadamente 450,760 MWh.

(c) Aprobación de los Estados Financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 fueron aprobados para su emisión por la Gerencia de la Compañía. Estos estados financieros serán sometidos a Sesión de Directorio y a la Junta General de Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los mismos serán aprobados por el Directorio y la Junta General de Accionistas sin modificaciones. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2013 fueron aprobados en la Junta General de Accionistas del 25 de marzo de 2013.

(d) Contrato para el Suministro de Energía Renovable

El Contrato de Concesión para el Suministro de Energía al SEIN (en adelante, el “Contrato de Suministro”) suscrito el 30 de septiembre de 2011 entre la Compañía y el Ministerio de Energía y Minas (en adelante “MEM”), resulta del proceso de subasta conducido por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (en adelante “OSINERGMIN”), por el cual se adjudicó la Buena Pro a la Compañía en razón de un precio monómico de 69 US\$/MWh o 6,9 Ctv. US\$/kWh.

PARQUE EÓLICO TRES HERMANAS S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

El Contrato de Suministro permite a la Compañía diseñar, financiar, construir, operar y mantener el Parque destinado a suministrar la energía adjudicada al SEIN, en la Subestación Marcona de 220 kV, incluyendo los sistemas de comunicación para el control de su operación por parte del Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (en adelante “COES”).

El plazo del Contrato de Suministro es de veinte (20) años contados desde la fecha de Puesta en Operación Comercial del Parque, durante la cual la Compañía se compromete a suministrar electricidad al SEIN con Recursos Energéticos Renovables (en adelante “RER”) y se le garantiza el pago de la Tarifa de Adjudicación por las Inyecciones Netas de Energía producida por su central de generación RER hasta el límite de la correspondiente energía adjudicada.

Mediante Resolución Ministerial N° 362-2013-MEM/DM, se aprobó la Primera Modificación al Contrato de Suministro, a fin de modificar el cronograma de ejecución de obras del Proyecto, debido a la demora en la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (en adelante, “EIA”), estableciendo como nueva fecha para el inicio de obras para el mes de julio de 2014 y la Puesta en Operación Comercial para el 31 de diciembre de 2015.

(e) Contratos de Ingeniería, Suministro y Construcción para el Parque

La Compañía celebró los siguientes contratos con “Cobra Infraestructuras Internacional, S.A. y Energía y Recursos Ambientales Internacional, S.L. Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982” (en adelante “UTE Tres Hermanas”) el 8 de febrero de 2013, para la Ingeniería, Suministro y Construcción del Parque:

(i) Contrato de suministro de Aerogeneradores y Equipos del Parque

Contrato de suministro de equipos del Parque bajo la modalidad llave en mano en el término municipal de Marcona (Departamento de Ica) suscrito el 8 de febrero de 2013, por el cual se establece que UTE Tres Hermanas efectuará el suministro de ocho (8) aerogeneradores Siemens SWT-2.3-108 y veinticinco (25) aerogeneradores Siemens SWT 3.15-108 de ochenta (80) de metros de altura de buje, un transformador de 90 MVA 220/30 Kv, cables de media tensión de 30 Kv, cable de fibra óptica, botellas, terminales y empalmes necesarios y los materiales de la ampliación de subestación del Parque y por un precio total de US\$ 125,588,713 más el Impuesto General a las Ventas.

(ii) Contrato de ejecución de servicios

Contrato para la ejecución de los servicios del Parque bajo la modalidad llave en mano en el término municipal de Marcona (Departamento de Ica) suscrito el 8 de febrero de 2013, por el cual se establece que UTE Tres Hermanas ejecutará los servicios relativos al Parque, así como el transporte, entrega en obra, descarga, montaje, instalación, pruebas in situ y puesta en funcionamiento del Parque y resto de las infraestructuras asociadas descritas en el Contrato relativas a la obra civil y obra eléctrica del Parque y por un precio total de US\$ 59,312,757 más el Impuesto General a las Ventas.

PARQUE EÓLICO TRES HERMANAS S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

El contrato de servicios está garantizado por la UTE Tres Hermanas con una carta fianza de fiel cumplimiento solidario por el 10% del precio del contrato vigente hasta la fecha de la firma del Certificado de Recepción Provisional del Parque según el plan de ejecución.

(iii) **Servicios de ingeniería**

Contrato de ejecución de servicios del Parque suscrito el 8 de febrero de 2013, por el cual UTE Tres Hermanas realizará los servicios de ingeniería relativos al Parque, así como de ampliación de la subestación transformadora del Parque de 90 MVA 220/30 Kv y por un precio de US\$ 98,530 más el Impuesto General a las Ventas.

(f) **Estudio de Impacto Ambiental**

El 28 de agosto de 2013, la Compañía obtuvo por parte del MEM mediante Resolución Directoral N° 251-2013-MEM/AAE, la aprobación del EIA del Parque.

Posteriormente, mediante Oficio N° 2827-2013-MEM/AAE de fecha 22 de octubre 2013, el MEM aprobó el informe de mejora tecnológica, por el cual se modifica el diseño del Proyecto y se reduce el número de aerogeneradores a treinta y tres (33); ocho (8) aerogeneradores Siemens SWT-2.3-108 y veinticinco (25) aerogeneradores Siemens SWT 3.15-108 de ochenta (80) de metros de altura de buje.

(g) **Concesión Definitiva de Generación de Energía Eléctrica**

El 18 de julio de 2014 la Compañía y el MEM suscribieron el Contrato de Concesión Definitiva de Generación con Recursos Energéticos Renovables N° 451-2014 (en adelante el “Contrato de Concesión”), el cual fue aprobado mediante Resolución Suprema N° 049-2014-EM del 11 de julio de 2014. Dicho Contrato de Concesión a la Compañía el derecho a efectuar actividades de generación de energía eléctrica con fuentes primarias renovables. El Contrato de Concesión tiene plazo indefinido y terminará por declaración de caducidad o renuncia.

La Concesión definitiva permite a la Compañía efectuar las actividades de generación y comercialización de energía eléctrica con el Parque, con lo cual puede suministrar la energía adjudicada al SEIN, en la Subestación Marcona de 220 kV, teniendo como fecha máxima de Puesta en Operación Comercial el 31 de diciembre de 2015. Debido al diseño del Parque, este no requiere de una concesión de transmisión de una línea del sistema complementario de transmisión.

(2) **Regulación Operativa y Normas Legales que Afectan a las Actividades en el Sector Eléctrico**

La Compañía está comprendida dentro del ámbito de aplicación de diversas normas que regulan su actividad. El incumplimiento de dichas normas puede acarrear la imposición de sanciones a la Compañía, que la afectarían tanto económica como operativamente. La Gerencia de la Compañía, monitorea y evalúa el cumplimiento de las normas y los reclamos que se presentan.

PARQUE EÓLICO TRES HERMANAS S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

Las principales normas que afectan las actividades de la Compañía son:

(i) Ley de Concesiones Eléctricas

En Perú el sector eléctrico se rige por la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N° 25844, promulgado el 6 de noviembre de 1992; su reglamento, Decreto Supremo N° 009-93-EM, promulgado el 19 de febrero de 1993; y sus normas complementarias y modificatorias. Asimismo, la Ley N° 28832 Ley de Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica y sus normas complementarias y modificatorias.

El sector eléctrico peruano está dividido en tres grandes actividades: generación, transmisión y distribución. El sistema eléctrico peruano está conformado por un sólo SEIN, además de algunos sistemas aislados. La Compañía desarrolla sus operaciones dentro del segmento de generación de energía eléctrica perteneciendo al SEIN.

La operación de las centrales de generación y de los sistemas de transmisión se sujetan a las disposiciones del Comité de Operación Económica del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional -COES-SINAC, con la finalidad de coordinar su operación al mínimo costo, garantizando la seguridad del abastecimiento de energía eléctrica y el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos. El COES-SINAC valoriza los precios de transferencia de potencia y energía entre los generadores, en función a la calificación derivada de la operación, así como las compensaciones a los titulares de los sistemas de transmisión.

(ii) Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN

Mediante Ley N° 26734, promulgada el 27 de diciembre de 1996, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, cuya finalidad es regular, normar y supervisar las actividades que desarrollan las empresas en los sub-sectores de electricidad, hidrocarburos y minería, velar por la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios en los contratos de concesión, así como de los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, incluyendo los relativos a la protección y conservación del medio ambiente. Asimismo, fiscaliza el cumplimiento de los compromisos de inversión.

(iii) Decreto Legislativo N° 1002 - Promoción de la Inversión para la Generación de Electricidad con el Uso de Energías Renovables

El 2 de mayo de 2008, se publicó el Decreto Legislativo N° 1002, que tiene por objeto promover el aprovechamiento de los RER para mejorar la calidad de vida de la población y proteger el medio ambiente mediante la promoción de la inversión en la producción de electricidad con RER, la misma que se declara de interés nacional y de necesidad pública. Se entiende por RER la biomasa, la energía eólica, solar, geotérmica, mareomotriz e hidráulica (esta última únicamente cuando la capacidad instalada no supere 20 MW).

PARQUE EÓLICO TRES HERMANAS S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

Podrán acogerse a lo dispuesto en el mencionado Decreto Legislativo, las nuevas operaciones de empresas que utilicen RER como energía primaria, previa acreditación ante el MEM.

La generación de electricidad a partir de RER tiene prioridad para el despacho diario efectuado por el Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES). El costo variable de producción con RER será igual a cero.

Mediante Decreto Supremo N° 012-2011-EM se aprobó el “Reglamento de la Generación de Electricidad con Energías Renovables” el cual reglamenta el Decreto Legislativo N° 1002 introduciendo un esquema de subastas con RER. La energía requerida para efectos de las subastas, corresponderá a la participación de la generación con RER estimada, multiplicando el Consumo Nacional de Electricidad conforme lo establece el Reglamento, por el porcentaje que debe establecer el MINEM, en que debe participar en el consumo nacional de electricidad que sea generada con RER cada cinco (5) años.

El OSINERGMIN establecerá una tarifa especial aplicable a los RER para garantizarles una tasa de retorno del 12%.

(iv) Normas para la Conservación del Medio Ambiente

La Ley de Concesiones Eléctricas establece que el Estado Peruano previene la conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural de la nación, así como el uso racional de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades relacionadas con la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y de las actividades de hidrocarburos. En tal sentido, el MEM publicó el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (Decreto Supremo 29-94-EM) y el Reglamento de Medio Ambiente para Actividades de Hidrocarburos (Decreto Supremo 046-93-EM). Asimismo, la Compañía está normada por el reglamento de seguridad y salud en el trabajo de las actividades eléctricas RM 161-2007MCMIDM, promulgado el 20 de abril de 2009.

(v) Promoción de la inversión en la actividad de Generación Eléctrica con Recursos Hídricos y con otros Recursos Renovables

A través del Decreto Legislativo N° 1058 del 27 de junio de 2008, se estableció el marco de fomento a la inversión en la generación eléctrica con el uso de fuentes de energía renovable, incentivando así la investigación científica e innovación tecnológica, además de realizar proyectos que califiquen como mecanismos de desarrollo limpio que al obtener su registro puedan ser materia de compraventa de Certificados de Reducción de Emisiones que puedan ser vendidas a empresas de países industrializados y éstos a su vez contabilizar éstas reducciones de gases de efecto invernadero como parte de las metas cuantitativas que se comprometieron con el Protocolo de Kyoto.

PARQUE EÓLICO TRES HERMANAS S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

Con este régimen se benefició la actividad de generación eléctrica a base de recursos hídricos o a base de otros recursos renovables, tales como el eólico, el solar el geotérmico, la biomasa o la mareomotriz, quienes gozarán del beneficio de depreciación acelerada para efectos del Impuesto a las ganancias, siendo utilizado este régimen a las centrales que entran en operación a partir de la vigencia del presente Decreto Legislativo. La depreciación acelerada será aplicable a las maquinarias, equipos y obras civiles necesarias para la instalación y operación de la central, que sean adquiridos o construidos a partir de la vigencia del Decreto Legislativo, siendo la tasa a utilizar de 20% como tasa global anual.

(vi) Normas Técnicas Relevantes

Con el Procedimiento N° 32 de COES, titulado “Procedimiento para el Cálculo de la Energía Dejada de Inyectar por Causas Ajena al Generador RER”, aprobada mediante Resolución OSINERGMIN N° 289-2010-OS/CD y publicada el 30 de diciembre de 2010 (“PR-32”), se establecen los mecanismos para exonerar a los generadores con RER de potenciales penalizaciones, al evitar la aplicación de factores de corrección que afecten el valor de sus tarifas adjudicadas por la falta de inyección de energía originadas por causas externas al normal funcionamiento de las centrales.

(3) Bases de Preparación de los Estados Financieros Separados

(a) Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante “NIIF”), emitidas por la International Accounting Standards Board (en adelante “IASB”) vigentes al 31 de diciembre de 2014 y constituyen los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las NIIF.

La Compañía ha aplicado la NIIF 1 “Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera” para la preparación de los saldos de apertura al 1 de enero de 2013. La nota 19 proporciona una explicación de cómo la transición a las NIIF ha afectado la situación financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo informados por la Compañía.

Hasta el 31 de diciembre de 2013, la Compañía preparó sus estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú (en adelante PCGA en Perú).

(b) Responsabilidad de la Información

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidas por el IASB.

(c) Bases de Medición

Los estados financieros han sido preparados a partir de los registros de contabilidad de la Compañía y de acuerdo con el principio de costo histórico.

PARQUE EÓLICO TRES HERMANAS S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

(d) Moneda Funcional y Moneda de Presentación

Las partidas que se incluyen en los estados financieros se miden en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Compañía (su moneda funcional). Los estados financieros se presentan en Nuevos Soles (S/.), que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

(e) Estimaciones y Criterios Contables Significativos

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la Gerencia de la Compañía realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, se describe a continuación:

Nota 3(d) y 4(a) - Transacciones en moneda extranjera y moneda funcional

Nota 10 – Planta y equipo

Nota 11 – Activos intangibles

La Gerencia no presenta juicios críticos al aplicar las NIIF en la preparación de los estados financieros, según se explica en las correspondientes políticas contables.

(4) Principales Políticas Contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Las políticas contables han sido aplicadas consistentemente a todos los períodos presentados en estos estados financieros.

(a) Transacciones en Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente convertidas a la moneda funcional (S/.) usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente en la fecha del estado de situación financiera. Los activos y pasivos no monetarios en moneda extranjera, que son medidos en términos de costos históricos, son convertidas a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas originales de las transacciones.

Las ganancias o pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del ejercicio de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados integral.

PARQUE EÓLICO TRES HERMANAS S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

(b) Instrumentos Financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa. Los principales activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera son: efectivo, cuentas por pagar comerciales a terceros y a entidades relacionadas, otras cuentas por cobrar y por pagar (excepto pasivos tributarios).

Reconocimiento y medición -

Los instrumentos financieros se reconocen en la fecha en que son originados y se clasifican como activo o pasivo según con la sustancia de acuerdo contractual que les dio origen.

Todos los instrumentos financieros que mantiene la Compañía son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción que sean atribuidos directamente a la compra o emisión del instrumento.

Los intereses, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como de activo o pasivo, se registran como gastos o ingresos en el estado de ganancias y pérdidas. Los instrumentos financieros se compensan cuando la Compañía tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Clasificación -

La Compañía clasifica sus instrumentos financieros como préstamos y cuentas por cobrar, así como pasivos financieros medidos al costo amortizado, los cuales constituyen los instrumentos financieros que mantiene al 31 de diciembre de 2013 y 2012. La Gerencia determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial y reevalúa esta clasificación a la fecha de cada cierre.

La clasificación de los instrumentos financieros en su reconocimiento inicial depende de la finalidad para la que los instrumentos financieros fueron adquiridos y sus características.

Los aspectos más relevantes de esta categoría se describen a continuación:

(i) Activos financieros

La Compañía mantiene en esta categoría: efectivo, cuentas por cobrar comerciales a terceros y otras cuentas por cobrar a terceros y a entidades relacionadas, los cuales son expresados al valor de la transacción, netas de su estimación de deterioro de cuentas por cobrar cuando es aplicable.

Efectivo:

El efectivo comprende el efectivo disponible y las cuentas corrientes bancarias.

PARQUE EÓLICO TRES HERMANAS S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables y que no se negocian en un mercado activo, por los que la Compañía no tiene intención de venderlos inmediatamente o en un futuro próximo y que no tienen riesgos de recuperación diferentes a su deterioro crediticio.

Después de su reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar son ajustadas al costo amortizado usando el método de tasa de interés efectivo, menos la estimación para desvalorización de cuentas por cobrar, la cual es determinada en base a una evaluación de las cuentas individuales (provisión específica) y considerando la antigüedad de las deudas, según el juicio y experiencia de la Gerencia.

El monto de la estimación se reconoce con cargo a los resultados del ejercicio. Los recuperos posteriores se reconocen con crédito a los resultados del ejercicio.

El saldo de la estimación es revisado periódicamente por la Gerencia para ajustarlo a los niveles necesarios para cubrir las pérdidas potenciales en las cuentas por cobrar. Las cuentas incobrables se castigan cuando se identifican como tales.

(ii) Pasivos financieros medidos al costo amortizado

La Compañía mantiene en esta categoría: cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar a terceros y a entidades relacionadas.

Los pasivos financieros se reconocen cuando la Compañía forma parte de los acuerdos contractuales del instrumento. Despues del reconocimiento inicial, los pasivos financieros son posteriormente medidos al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado es calculado considerando cualquier descuento o prima en la emisión y los costos que son parte integral de la tasa efectiva de interés.

Los pasivos financieros son clasificados como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga el derecho irrevocable e incondicional para diferir el acuerdo de las obligaciones por más de doce meses después de la fecha del estado de situación financiera.

En opinión de la Gerencia, los saldos presentados en los activos y pasivos financieros al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, no difieren significativamente de sus valores razonables en el mercado. En las respectivas notas sobre políticas contables se revelan los criterios sobre el reconocimiento y valuación de estas partidas.

PARQUE EÓLICO TRES HERMANAS S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

(c) Deterioro de activos financieros

La Compañía evalúa al final de cada periodo si hay evidencia objetiva de deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros. Si existe deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros, la pérdida por deterioro se reconoce sólo si hay evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y ese evento de pérdida (o eventos) tiene un impacto sobre los flujos de efectivo estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueden ser estimados confiablemente.

Para la categoría de préstamos y cuentas por cobrar, el monto de la pérdida por deterioro se mide como la diferencia entre el valor en libros de los activos y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se han incurrido y considerando las garantías recibidas de clientes en caso de ser aplicable) descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El valor en libros del activo se reduce y el monto de la pérdida se reconoce en el estado de resultados integrales.

Si en un periodo posterior el monto de la pérdida por deterioro disminuye y dicha disminución se relaciona objetivamente a un evento que haya ocurrido después de que se reconoció dicho deterioro, la reversión de la pérdida por deterioro previamente reconocida se reconoce en el estado de resultados integrales.

(d) Baja de Instrumentos Financieros

(i) Activos financieros:

Un activo financiero (o, cuando sea aplicable una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: (i) los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o (ii) la Compañía ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; y (iii) la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, sí ha transferido su control.

(ii) Pasivos financieros:

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del periodo.

PARQUE EÓLICO TRES HERMANAS S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

(e) **Compensación de Instrumentos Financieros**

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es reportado en el estado de situación financiera si existe un derecho legal vigente en ese momento para compensar los montos reconocidos y si existe la intención de liquidar en términos netos o de realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente.

(f) **Planta y Equipo**

Reconocimiento y medición

El costo inicial de planta y equipo comprende su precio de compra y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de trabajo y uso, y el costo incurrido en reemplazar partes del activo, siempre y cuando se cumpla con los criterios de reconocimiento.

Posteriormente la planta y equipo se registran a su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de cualquier pérdida por deterioro del valor que hayan sufrido a lo largo de su vida útil (nota 10).

Costos posteriores

Los costos incurridos después de que la planta se haya puesto en operación se reconocen como activo si: (i) se obtienen beneficios económicos futuros derivados del mismo y (ii) el costo del activo puede ser valorado en forma fidedigna y confiable.

Depreciación

La depreciación se calcula sobre el costo menos sus valores residuales estimados, usando el método lineal durante sus vidas útiles estimadas, y por lo general se reconoce en resultados.

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta sobre la base de las siguientes vidas útiles estimadas:

	<u>Años</u>
Muebles	10
Equipos de cómputo	4
Equipos diversos	10

La vida útil y el método de depreciación son revisados en forma periódica por la Gerencia sobre la base de los beneficios económicos previstos para los componentes de la planta y equipo.

Los valores en libros de la planta y equipo son revisados por deterioro si existen eventos o cambios que indican que dicho valor pueda no ser recuperable.

PARQUE EÓLICO TRES HERMANAS S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

Retiro o venta

El costo y la depreciación acumulada de los bienes retirados o vendidos se eliminan de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida resultante se afectan a los resultados del ejercicio en que se produce

(g) Activos Intangibles

Los activos intangibles incluyen los gastos de desarrollo del Proyecto incurridos desde la obtención de su factibilidad.

La amortización de los activos intangibles se realizará, con carácter general, de forma lineal y durante el período de vigencia de la concesión que es de veinte (20) años.

(h) Pérdida por Deterioro de Activos no financieros

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos, que indiquen que el valor de un activo pueda no ser recuperable, la Gerencia revisa el valor en libros de los activos para verificar si existe deterioro. Cuando el valor en libros del activo excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por desvalorización en el estado de resultados integrales, para los activos mantenidos al costo. Si luego de este análisis resulta que su valor en libros excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro en el estado de resultados integrales.

Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos son agrupados en el grupo de activos más pequeño que genera entradas de efectivo a partir de su uso continuo que son, en buena medida, independientes de las entradas de efectivo derivados de otros activos o unidades generadoras de efectivo.

El valor recuperable de un activo o una unidad generadora de efectivo, es el mayor entre el precio de venta neto y su valor en uso. El valor de uso es el valor presente de la estimación de los flujos de efectivo futuros que se prevé resultará del uso continuo de un activo, así como de su disposición al final de su vida útil mientras que el valor de venta es el importe que se espera obtener de la venta de un activo efectuada entre un comprador y un vendedor. Los importes recuperables se estiman para cada activo o, si no es posible, para la unidad generadora de efectivo.

Cuando hay una indicación de que ya no existe, o ha disminuido la pérdida por deterioro de sus activos, se registra la reversión de las pérdidas en el estado de resultados integrales.

(i) Costos por Préstamos

La Compañía registra los costos por préstamos, directamente atribuibles a la construcción del Parque, como activos intangibles. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos son medidos al costo amortizado usando el método de interés efectivo. La determinación de las fluctuaciones de cambio proveniente de los préstamos expresados en una moneda extranjera que son directamente atribuibles a la adquisición de un activo apto son reconocidos como parte del costo del mismo, hasta el límite de la tasa efectiva en nuevos soles de una deuda similar y requiere la utilización del juicio profesional de la Gerencia, para su identificación y registro.

PARQUE EÓLICO TRES HERMANAS S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

(j) **Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de un evento pasado, es probable que se requiera de la salida de recursos para pagar la obligación y es posible estimar su monto confiablemente.

Las provisiones se determinan descontando los flujos de efectivo futuros esperados usando una tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones correspondientes al valor temporal del dinero que el mercado esté haciendo, así como el riesgo específico del pasivo correspondiente. La reversión del descuento se reconoce como costo financiero.

(k) **Pasivos y Activos Contingentes**

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Estos se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que generen ingreso de recursos.

(l) **Reconocimiento de Gastos**

Los gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

(m) **Ingresos y Gastos financieros**

Los ingresos y gastos financieros se registran en el resultado del ejercicio en los períodos con los cuales se relacionan y se reconocen cuando se devengan.

(n) **Impuesto a las Ganancias e Impuesto a las Ganancias Diferido**

Impuesto a la Renta Corriente

El impuesto a la renta corriente es el impuesto esperado por pagar por la renta imponible del ejercicio, usando tasas impositivas aprobadas o a punto de ser aprobadas a la fecha del estado separado de situación financiera, y cualquier ajuste al impuesto por pagar en relación con años anteriores. La tasa del impuesto aplicable es de 30 por ciento.

Impuesto a la Renta Diferido

El impuesto a diferido refleja los efectos de las diferencias temporales existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos tributarios.

El impuesto diferido es valorizado a la tasa impositiva que se espera aplicar a las diferencias temporales cuando son reversadas, basándose en las leyes que han sido aprobadas o a punto de ser aprobadas a la fecha de reporte.

PARQUE EÓLICO TRES HERMANAS S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

Los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferido son ajustados si existe un derecho legal exigible de ajustar los pasivos y activos por impuestos corrientes, y están relacionados con los impuestos a las ganancias aplicados por la misma autoridad tributaria sobre la misma entidad tributable, o en distintas entidades tributarias, pero pretenden liquidar los pasivos y activos por impuestos corrientes en forma neta, o sus activos y pasivos tributarios serán realizados al mismo tiempo.

Un activo por impuesto a las ganancias diferido es reconocido por las pérdidas tributarias no utilizadas, los créditos tributarios y las diferencias temporales deducibles, en la medida en que sea probable que las ganancias imponibles futuras estén disponibles contra las que pueden ser utilizadas. El activo por impuesto a las ganancias diferido es revisado en cada fecha del estado separado de situación financiera y son reducidos en la medida que no sea probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

(o) **Jerarquía del Valor Razonable**

La Compañía determina el valor razonable de los instrumentos financieros derivados por el método de valorización. Los diferentes niveles para la estimación del valor razonable se han definido de la siguiente manera:

Nivel 1: Precios de cotización no ajustados en mercado activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Información distinta a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que se pueda confirmar para el activo o pasivo, ya sea directamente o indirectamente.

Nivel 3: Información sobre el activo o pasivo que no se basa en datos que se pueda confirmar en el mercado.

(p) **Nuevos Pronunciamientos Contables que no han sido adoptados anticipadamente**

Las siguientes normas e interpretaciones han sido oficializadas con aplicación desde el 1 de enero de 2014, siendo aplicadas por la Compañía en lo que le corresponde:

- Modificaciones a las NIIF10, NIIF 12 y NIC 27 respecto a las Entidades de Inversión, las cuales proveen una excepción para consolidar a cierto tipo de entidades que están definidas como “entidades de inversión”. Estas modificaciones proporcionan una solución específica por industria, generalmente requieren calificar estas entidades de inversión para contabilizar sus inversiones en donde tiene control a Valor razonable a través de ganancias y pérdidas.
- Modificaciones a la NIC 19, “Beneficio a los empleados – Contribuciones de empleados”, respecto de simplificar la contabilidad de las contribuciones que son independientes del número de años de servicio del empleado. La modificación es obligatoria para los períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2014. La Compañía no ha optado por su adopción anticipada.

PARQUE EÓLICO TRES HERMANAS S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

- Modificación a la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación sobre la compensación de activos y pasivos. Estas modificaciones están comprendidas en la guía de aplicación de la NIC 32 y aclaran algunos de los requerimientos para la compensación de activos y pasivos financieros en el estado de situación financiera.
- Enmiendas a la NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos, que modifica la información a revelar sobre el importe recuperable de activos no financieros. Entre los cambios establecidos, la información a revelar incluirá el valor del importe recuperable, la jerarquía del valor razonable (en el caso en que el importe recuperable sea el valor razonable menos los costos de venta), así como un detalle de la metodología aplicada para hallar dicho importe.
- CINIIF 21 Gravámenes, la norma aborda la contabilización de un pasivo para pagar un gravamen evaluando si ese pasivo se encuentra dentro del alcance de la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes. Asimismo, aborda la contabilización de un pasivo para pagar un gravamen cuyo importe y vencimiento son ciertos.

Además de lo ya comentado, se encuentran vigentes un cierto número de normas y modificaciones a normas e interpretaciones para períodos anuales que empiezan a partir del 1 de enero de 2016 y que no han sido aplicadas en la preparación de estos estados financieros separados, las cuales se detallan a continuación:

- Modificaciones a la NIIF 11, “Contabilización de adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas”, establece aplicar los principios de contabilización de combinaciones de negocios cuando se adquiera una participación en una operación conjunta que constituya un negocio, tal como se define en la NIIF 3 “Combinaciones de negocios”. La modificación es obligatoria para los períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016. Se permite su adopción anticipada.
- La NIIF 14, “Cuentas de diferimiento de actividades reguladas”, especifica los requerimientos de información financiera para los saldos de las cuentas de diferimientos de actividades reguladas que surgen cuando una entidad proporciona bienes o servicios a clientes a un precio o tarifa que está sujeto a una regulación. La modificación no es obligatoria para la compañía hasta el periodo contable que inicia el 1 de enero de 2016. Se permite su adopción anticipada.
- Modificaciones a la NIC 16 y NIC 18, “Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización”. Esta modificación introduce severas restricciones a la utilización de los ingresos como base de depreciación y amortización. La modificación no es obligatoria para la compañía hasta el 1 de enero de 2016. Se permite su adopción anticipada.

Finalmente, las siguientes normas deberán ser empleadas por las entidades que preparen sus estados financieros separados bajo NIIF a partir del 1 de enero de 2017 y 1 de enero de 2018, respectivamente:

PARQUE EÓLICO TRES HERMANAS S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

- En primer lugar, la NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes, la cual modifica el modelo contable de reconocimiento de los ingresos procedentes de la cesión de bienes o servicios sobre la base de la transferencia de riesgos y beneficios, dándole preponderancia a la evaluación de los importes que reflejen la contraprestación que la entidad espera tener derecho a cambio de esos bienes o servicios. La Compañía aplicará esta norma a la contabilización de un contrato individual con un cliente o, de forma práctica, a una cartera de contratos u obligaciones con características similares, siempre que su aplicación colectiva no difiera significativamente de su aplicación a cada contrato individual. Esta norma reemplaza a la NIC 11 Contratos de Construcción y a la NIC 18 Ingreso de Actividades Ordinarias, así como a las interpretaciones relacionadas con ellas (CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes, CINIIF 15 Acuerdos para la Construcción de Inmueble., CINIIF 18 Transferencia de Activos procedentes de Clientes y SIC 31 Ingresos – Permutas de Servicios de Publicidad).
- Por último, la NIIF 9 Instrumentos Financieros, cubre la clasificación, medición y reconocimiento de activos financieros y pasivos financieros. La NIIF 9 fue emitida en noviembre de 2009 y octubre de 2010. Reemplaza los párrafos de la NIC 39 que se refieren a la clasificación y medición de instrumentos financieros. La NIIF 9 requiere que se clasifiquen los activos financieros en dos categorías de medición: aquellos medidos al valor razonable y aquellos medidos al costo amortizado. Esta determinación se efectúa a su reconocimiento inicial. La clasificación depende del modelo de negocios de la entidad para la administración de instrumentos financieros y las características de flujos de efectivo contractuales del instrumento. Respecto de los pasivos financieros, la norma retiene la mayoría de los requerimientos de la NIC 39. El principal cambio es que los casos en los que la opción de valor razonable es tomada para pasivos financieros, la parte que corresponde al cambio en el valor razonable originada por el riesgo crediticio de la propia entidad se registrará en otros resultados integrales antes que en el estado de ganancias y pérdidas, a menos que esto cree una divergencia contable. La Compañía evaluará el impacto total de la NIIF 9 y planea adoptar la NIIF 9 a más tardar en el periodo contable a partir del cual entra en vigencia. La Compañía además considerará el impacto de las fases restantes de la NIIF 9 cuando éstas sean culminadas por el IASB.

En opinión de la Gerencia, no se espera que las normas, modificaciones e interpretaciones antes mencionadas u otras que aún no están vigentes puedan tener un impacto significativo en los estados financieros separados de la Compañía. Asimismo, las normas que entrarán en vigencia con fecha posterior a la presentación de estos estados financieros se encuentran en proceso de evaluación.

PARQUE EÓLICO TRES HERMANAS S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

(5) Administración de Riesgos Financieros

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (incluyendo el riesgo de moneda y riesgo de tasa de interés), riesgo de crédito y riesgo de administración de capital. El programa general de administración de riesgos se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de la Compañía.

La Gerencia de Administración y Finanzas tiene a su cargo la administración de riesgos financieros (tasa de interés y tipo de cambio). Para ello, identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en coordinación estrecha con las unidades operativas de la Compañía. La Gerencia de Administración y Finanzas aprueba los principios para la administración general de riesgos así como políticas que cubren áreas específicas, tales como el riesgo de moneda, el riesgo de tasas de interés, el riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de capital.

Riesgos de Mercado

(i) Riesgo de Tipo de Cambio

Las actividades de la Compañía la exponen al riesgo de fluctuaciones en los tipos de cambio del dólar estadounidense. Los saldos en miles de dólares estadounidenses (US\$) al 31 de diciembre se resumen como sigue:

	En miles de US\$		
	2014	2013	1 de enero de 2013
Activo:			
Efectivo	1	8	8,548
Otras cuentas por cobrar	-	-	40
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	2,673	8,416	-
	2,674	8,424	8,588
Pasivo:			
Cuentas por pagar comerciales	(7,318)	(142)	(7)
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	(28,208)	(161)	-
	(35,526)	(303)	(7)
Posición (pasiva) activo, neto	(32,582)	8,121	8,581

PARQUE EÓLICO TRES HERMANAS S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

Dichos saldos han sido expresados en S/. a los siguientes tipos de cambio del mercado libre de cambios publicados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante la SBS) vigentes al 31 de diciembre, como sigue:

	En S/.		
	2014	2013	1 de enero de 2013
1 US\$ - Tipo de cambio – compra (activos)	2.981	2.794	2.549
1 US\$ - Tipo de cambio – venta (pasivos)	2.989	2.796	2.551

En el año 2014, la Compañía registró ganancia por diferencia de cambio de miles de S/. 1,917 (ganancia por diferencia de cambio de miles de S/. 2,045 en el año 2013), las cuales se presentan en el Estado de Resultados Integrales.

En caso exista una devaluación o revaluación del dólar estadounidense en relación con el nuevo sol, manteniendo todas las variables constantes, la utilidad antes de impuesto a las ganancias se hubiera incrementado o disminuido como sigue:

Análisis de sensibilidad	Cambios en las tasas de tipo de cambio (%)	En nuevos S/.		
		2014	2013	1 de enero 2013
Devaluación	5	1,564	(1,135)	(1,094)
Devaluación	10	2,987	(2,270)	(2,187)
Revaluación	5	(1,564)	1,135	1,094
Revaluación	10	(2,987)	2,270	2,187

(ii) Riesgo de Tasa de Interés

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuro de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de interés de mercado.

La Compañía ha efectuado préstamos a Parque Eólico Marcona S.A.C. que devengan un interés equivalente al resultado de añadir a la Tasa Libor a 6 meses para préstamos en dólares más un diferencial de 2% revisable, por lo que la Compañía está expuesta al riesgo de variación de la Tasa Libor

Al respecto, la Gerencia de la Compañía considera que el riesgo del valor razonable de tasas de interés es bajo debido a que la tasa de interés no difiere significativamente de la tasa de interés de mercado para instrumentos financieros.

PARQUE EÓLICO TRES HERMANAS S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

Exposición al riesgo de tasa de interés

La situación del tipo de interés de los instrumentos financieros de la Compañía que devengan intereses informada a la Gerencia de la Compañía es la siguiente:

	En miles de S/.		
	2014	2013	1 de enero de 2013
Instrumentos de tasa variable:			
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	6,760	23,546	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	(84,315)	-	-
	(77,555)	23,546	-

En el año 2014, la Compañía registró ingresos por intereses por miles de S/. 507 (miles de S/. 863 en el año 2013) y gastos por intereses por miles de S/.75, los cuales se presentan en el estado de resultados integrales.

Análisis de sensibilidad del valor razonable para instrumentos de tasa fija

La Compañía no contabiliza pasivos financieros a tasa fija al valor razonable con cambios en resultados, y la Compañía no designa derivados (permuto financiera de tasas de interés) como instrumentos de cobertura según un modelo de contabilización de cobertura de valor razonable. Por lo tanto, una variación en el tipo de interés a la fecha del balance no afectaría el resultado.

Análisis de sensibilidad del valor razonable para instrumentos de tasa variable

Una variación en las tasas de interés a la fecha de balance no habría aumentado o disminuido el patrimonio debido a que los intereses por pasivos financieros se registran como parte de los activos intangibles.

Si al 31 de diciembre de 2014 y de 2013 las tasas de interés sobre instrumento a base variable hubiera sido de 0.5% mayores/menores y se hubieran mantenido constantes las demás variables al cierre del ejercicio, el resultado del año antes de impuestos hubiera sido:

Período	Incremento/disminución de tasas de interés	Efectos en resultados antes de impuesto En miles de S/.	
		2014	2013
2014	+0.5% -0.5%	(388)	388
2013	+0.5% -0.5%	118	(118)

PARQUE EÓLICO TRES HERMANAS S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

(a) Riesgo de Crédito

Los activos financieros de la Compañía potencialmente expuestos a concentraciones de riesgo de crédito consisten principalmente en depósitos en bancos. Con respecto a los depósitos en bancos, la Compañía reduce la probabilidad de concentraciones significativas de riesgo de crédito porque mantiene sus depósitos en instituciones financieras de primera categoría y limita el monto de la exposición al riesgo de crédito en cualquiera de las instituciones financieras.

(b) Riesgo de Liquidez

La Gerencia de Administración y Finanzas supervisa las proyecciones de flujo de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez de la Compañía para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales, manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito no usadas. Dichas proyecciones toman en consideración los planes de financiamiento de deuda y cumplimiento con los objetivos de ratios financieros del estado de situación financiera.

Los pasivos, cuyos montos revelados son los flujos de efectivo no descontados, son corrientes a excepción de las obligaciones financieras, tal como se muestra a continuación:

Al 31 de diciembre de 2014

Pasivos financieros	Importe en libros	En miles de S/. Flujos de efectivo contractuales					
		Total	2 meses o menos	2 a 12 meses	1 a 2 años	2 a 5 años	Más de 5 años
Cuentas por pagar comerciales	22,484	22,484	137	22,347	-	-	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	84,315	84,315	-	84,315	-	-	-
Total	106,799	106,799	137	106,662	-	-	-

Al 31 de diciembre de 2013

Pasivos financieros	Importe en libros	En miles de S/. Flujos de efectivo contractuales					
		Total	2 meses o menos	2 a 12 meses	1 a 2 años	2 a 5 años	Más de 5 años
Cuentas por pagar comerciales	467	467	467	-	-	-	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	676	676	-	676	-	-	-
Total	1,143	1,143	467	676	-	-	-

PARQUE EÓLICO TRES HERMANAS S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

Al 1 de enero de 2013

Pasivos financieros	Importe en libros	En miles de S/. Flujos de efectivo contractuales				
		Total	2 meses o menos	2 a 12 meses	1 a 2 años	2 a 5 años
						Más de 5 años
Cuentas por pagar comerciales	50	50	50	-	-	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	104	104	-	104	-	-
Total	154	154	50	104	-	-

(c) Administración Capital

Los objetivos de la Compañía al administrar el capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a sus accionistas, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo de capital.

La Compañía administra el riesgo de capital utilizando, entre otras herramientas, el ratio de apalancamiento, el cual se calcula dividiendo la deuda neta entre el total del patrimonio neto.

Los ratios de apalancamiento fueron los siguientes:

	En miles de S/.		
	2014	2013	1 de enero de 2013
Total pasivo	107,887	1,521	158
Menos: efectivo	(9)	(22)	(21,810)
Deuda neta	107,878	1,499	(21,652)
Patrimonio	40,098	25,425	23,196
Ratio de apalancamiento	2.69	0.06	-

Al 31 de diciembre de 2014, el apalancamiento de la Compañía corresponde al financiamiento proveniente de las Cuentas por pagar comerciales (nota 13) y los préstamos de entidades relacionadas (Nota 9). Al 31 de diciembre de 2013, el apalancamiento de la Compañía no es significativo debido a que su financiamiento proviene principalmente de fondos propios. Al 31 de diciembre de 2012, la Compañía no determinó ratio de apalancamiento debido a que no tenía deuda neta.

PARQUE EÓLICO TRES HERMANAS S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

(f) Instrumentos Financieros – Valores Razonables y Gestión de Riesgo

(i) Clasificación contables y valores razonables

El siguiente cuadro muestra los importes en libros y los valores razonables de los activos y pasivos financieros, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable como consecuencia, que en el 2013, entró en vigencia la NIIF 13 – Medición del valor razonable. El cuadro no incluye información para los activos financieros y pasivos financieros no medidos al valor razonable si el importe en libros es una aproximación del valor razonable.

	En miles de S/.			
	Valor en libros		Valor razonable	
	Préstamos y partidas por cobrar	Otros pasivos financieros	Total	Nivel 2
Al 31 de diciembre 2014:				
Activos financieros no medidos a valor razonable				
Efectivo	9	-	9	-
Otras cuentas por cobrar	37	-	37	-
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	6,760	-	6,760	-
	-----	-----	-----	-----
	6,806	-	6,806	-
	=====	=====	=====	=====
Pasivos financieros no medidos a valor razonable				
Cuentas por pagar comerciales	-	(22,484)	(22,484)	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	-	(84,315)	(84,315)	-
	-----	-----	-----	-----
	-	(106,799)	(106,799)	-
	=====	=====	=====	=====
Al 31 de diciembre 2013:				
Activos financieros no medidos a valor razonable				
Efectivo	22	-	22	-
Otras cuentas por cobrar	13	-	13	-
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	23,546	-	23,546	-
	-----	-----	-----	-----
	23,581	-	23,581	-
	=====	=====	=====	=====
Pasivos financieros no medidos a valor razonable				
Cuentas por pagar comerciales	-	(467)	(467)	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	-	(676)	(676)	-
	-----	-----	-----	-----
	-	(1,143)	(1,143)	-
	=====	=====	=====	=====

PARQUE EÓLICO TRES HERMANAS S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

	En miles de S/.			
	Valor en libros		Total	Valor razonable
	Préstamos y partidas por cobrar	Otros pasivos financieros		
Al 1 de enero 2013:				
Activos financieros no medidos a valor razonable				
Efectivo	21,810	-	21,810	-
Otras cuentas por cobrar	130	-	130	-
	-----	-----	-----	-----
	21,940	-	21,940	-
	=====	=====	=====	=====
Pasivos financieros no medidos a valor razonable				
Cuentas por pagar comerciales	-	(50)	(50)	-
Tributos por pagar	-	(4)	(4)	-
	-----	-----	-----	-----
	-	(54)	(54)	-
	=====	=====	=====	=====

(6) Efectivo

Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.		
	2014	2013	1 de enero
			2013
Fondos Fijos	1		
Cuentas corrientes	8	22	21,810
	-----	-----	-----
	9	22	21,810
	=====	=====	=====

Al 31 de diciembre de 2014 los fondos en cuentas corrientes son de libre disponibilidad, no generan intereses y son en moneda nacional y en moneda extranjera por miles de S/.5 y miles de US\$ 2 respectivamente (miles de US\$ 8 al 31 de diciembre de 2013).

(7) Gastos Contratados por Anticipado

Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.		
	2014	2013	1 de enero
			de 2013
Anticipos otorgados a UTE Tres Hermanas	1,207	-	-
Seguros pagados por anticipado	-	5	-
	-----	-----	-----
	1,207	5	-
	=====	=====	=====

PARQUE EÓLICO TRES HERMANAS S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

(8) Impuestos por Recuperar

Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.		
	2014	2013	1 de enero de 2013
Impuesto General a las Ventas	671	255	176
-----	-----	-----	-----
	671	255	176
=====	=====	=====	=====

El crédito fiscal del impuesto general a las ventas resulta de las compras nacionales para el Parque y que serán recuperados a través de recuperación anticipada o aplicación contra futuras obligaciones tributarias cuando se facture ventas de energía a partir de enero de 2016.

(9) Transacciones con Entidades Relacionadas

(a) Las principales transacciones con entidades relacionadas en el año 2013, comprenden lo siguiente:

- Reembolso de gastos a Cobra Perú S.A. por miles de soles S/. 290.
- Intereses por préstamo otorgado a Parque Eólico Marcona S.A.C. por miles de S/. 507.
- Intereses por préstamo recibido de Cobra Concesiones S.L. por miles de S/. 75.
- Adquisición de equipos a UTE Tres Hermanas por miles de S/. 131,422 (ver nota 1(e)).

Al 31 de diciembre de 2014, de 2013 y al 1 de enero de 2013, la Compañía no cuenta con transacciones con Accionistas y Directores.

Al 31 de diciembre de 2014, de 2013 y al 1 de enero de 2013, la Compañía no cuenta con gastos por remuneración a la Gerencia clave.

(b) Durante los años 2014 y 2013, la Compañía efectuó las siguientes transacciones con sus entidades relacionadas:

	En miles de S/.		
	2014	2013	1 de enero de 2013
Cuentas por cobrar			
Parque Eólico Marcona S.A.C. (a)	6,741	23,546	-
Cobra Perú S.A. (b)	19	-	-
-----	-----	-----	-----
	6,760	23,546	-
=====	=====	=====	=====

PARQUE EÓLICO TRES HERMANAS S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

	En miles de S/.		
	2014	2013	1 de enero 2013
Cuentas por pagar			
Cobra Concesiones S.L. (e)	83,964	-	-
Cobra Perú S.A. (f)	351	365	-
Cobra Instalaciones y Servicios, S.A. (España)	-	271	104
Parque Eólico Marcona S.A.C.	-	17	-
UTE Marcona	-	21	-
Cobra Instalaciones y Servicios S.A.	-	2	-
	-----	-----	-----
	84,315	676	104
	=====	=====	=====

- (c) Las cuentas por cobrar a Parque Eólico Marcona S.A.C. son de vencimiento no corriente, valorizados en condiciones de independencia mutua, devengan un interés equivalente al resultado de añadir a la Tasa Libor a 6 meses más un diferencial de 2% revisable de común acuerdo entre las relacionadas, no se han recibido garantías específicas y han sido otorgados para ser destinados exclusivamente para capital de trabajo. El cobro del préstamo está subordinado y será posterior a la cancelación de las obligaciones garantizadas del Contrato de Préstamo Puente Sindicado suscrito por el Parque Eólico Marcona S.A.C. el 12 de diciembre de 2012 con la Corporación Andina de Fomento y Natixis, New York Branch, para financiar parcialmente el diseño, construcción, financiamiento, operación y mantenimiento del Parque Eólico Marcona.
- (d) Comprende facturas por reembolso de gastos.
- (e) Comprende principalmente préstamos recibidos para la construcción del Parque Eólico Tres Hermanas y para capital de trabajo.
- (f) Las cuentas por pagar a Cobra Perú S.A. comprende préstamos para capital de trabajo.

Las cuentas por pagar a entidades relacionadas devengan un interés equivalente al resultado de añadir a la Tasa Libor a 6 meses más un diferencial de 2%, son de vencimiento corriente y no corriente, valorizadas en condiciones de independencia mutua y no se han otorgado garantías específicas.

PARQUE EÓLICO TRES HERMANAS S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

(10) Planta y Equipo

El movimiento del año 2014 comprende lo siguiente:

<u>Clase de activo</u>	<u>En miles de S/.</u>		
	<u>Saldos al 31.12.2013</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Saldos al 31.12.2014</u>
Costo:			
Muebles	-	17	17
Equipos de cómputo	7	-	7
Equipos diversos	126	11	137
Unidades por recibir	-	131,422	131,422
	-----	-----	-----
	133	131,450	131,583
	-----	-----	-----
Depreciación acumulada:			
Muebles	-	(1)	(1)
Equipos diversos	(14)	(15)	(29)
	-----	-----	-----
	(14)	(16)	(30)
	-----	-----	-----
Costo neto	119	131,434	131,553
	=====	=====	=====

El movimiento del año 2013 comprende lo siguiente:

<u>Clase de activo</u>	<u>En miles de S/. 01.01.2013</u>		
	<u>Saldos al 01.01.2013</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Saldos al 31.12.2013</u>
Costo:			
Equipos de cómputo	3	4	7
Equipos diversos	116	10	126
	-----	-----	-----
	119	14	133
	=====	=====	=====
Depreciación acumulada:			
Equipos diversos	-	(14)	(14)
	-----	-----	-----
	-	-	(14)
	=====	=====	=====
Costo neto	119		119
	=====	=====	=====

Las unidades por recibir comprenden principalmente las compras de suministro de aerogeneradores y equipos del Parque a la UTE Tres Hermanas (Nota 1(e.i)).

Al 31 de diciembre de 2014, la Gerencia de la Compañía efectuó una evaluación de la recuperabilidad de sus propiedades y no identificó indicios de desvalorización.

PARQUE EÓLICO TRES HERMANAS S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2014, la Compañía ha capitalizado intereses y diferencia en cambio de miles de S/. 8,050 y S/. 389, respectivamente.

(11) Activos Intangibles

Comprende lo siguiente:

	En miles de S/		
	2014	2013	1 de enero 2013
Gastos de desarrollo del Parque (a)	7,748	2,986	1,119
	-----	-----	-----
	7,748	2,986	1,119
	=====	=====	=====

- (a) Los gastos de desarrollo del Parque se valora por los costos incurridos por la Compañía relacionados al Parque, incurridos hasta su puesta en condiciones de explotación, tales como gastos de personal, derechos, equipos de medición eólica, estudios de impacto ambiental, estudios de necesidad de desarrollo social, seguros, entre otros. La amortización se realizará de forma lineal y durante el período de vigencia de la concesión.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Gerencia de la Compañía efectuó una evaluación de la recuperabilidad de sus activos intangibles y no identificó indicios de desvalorización.

(12) Tributos por pagar

Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.		
	2014	2013	1 de enero 2013
Impuesto a las ganancias	655	356	-
Impuesto a las ganancias de no domiciliados	427	-	-
Otros tributos	5	6	4
	-----	-----	-----
	1,087	362	4
	=====	=====	=====

PARQUE EÓLICO TRES HERMANAS S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

(13) Cuentas por pagar comerciales

Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.		
	2014	2013	1 de enero 2013
Facturas por pagar a terceros	1,702	467	50
Facturas por pagar a entidades relacionadas (a)	20,782	-	-
	22,484	467	50
	=====	=====	=====

(a) Las cuentas por pagar comerciales a entidades relacionadas, comprende lo siguiente:

	En miles de S/.		
	2014	2013	1 de enero 2013
UTE Tres Hermanas (España) (nota 1.e)	19,618	-	-
Cobra Instalaciones y Servicios, S.A. (España)	600	-	-
Cobra Perú S.A.	564	-	-
	20,782	-	-
	=====	=====	=====

Las cuentas por pagar comerciales a entidades relacionadas no devengan intereses, son de vencimiento corriente y no se han otorgado garantías específicas.

(14) Patrimonio

(a) Capital

Al 31 de diciembre de 2014, el capital está representado por 38,840,000 acciones comunes, íntegramente suscritas y pagadas, cuyo valor nominal es de S/. 1.00 cada una.

Al 31 de diciembre de 2013 y 1 de enero de 2013, el capital está representado por 24,900,000 acciones comunes, íntegramente suscritas y pagadas, cuyo valor nominal es de S/. 1.00 cada una.

En Junta General de Accionistas del 10 de junio de 2014 se acordó el aumento de capital por nuevos aportes en dinero por S/. 13,940,000.

PARQUE EÓLICO TRES HERMANAS S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2014, la estructura de participación accionaria de la Compañía es como sigue:

<u>Participación individual en el capital</u>	<u>Número de Accionistas</u>	<u>Porcentaje de participación</u>
De 0.01 a 90.00	1	0.64
De 90.01 a 100.00	1	99.36
	-----	-----
	2	100.00
	=====	=====

(b) Reserva Legal

De acuerdo con la Ley General de Sociedades, la reserva legal se constituye transfiriendo como mínimo 10% de la utilidad del año, después de deducir pérdidas acumuladas, hasta que alcance un monto equivalente al 20% del capital pagado. En ausencia de utilidades no distribuidas o de reservas de libre disposición, la reserva legal debe ser aplicada a compensar pérdidas, pero debe ser repuesta con las utilidades de ejercicios subsiguientes. La reserva legal puede ser capitalizada, siendo igualmente obligatoria su reposición.

Al 31 de diciembre de 2014, la reserva legal efectuada es por miles de S/. 296, importe que representa el 0.76% del capital pagado.

(c) Resultados Acumulados

Las personas jurídicas domiciliadas que acuerden la distribución de dividendos o cualquier otra forma de distribución de utilidades, retendrán el 4.1% del monto a distribuir, excepto cuando la distribución se efectúe a favor de personas jurídicas domiciliadas.

(15) Aspectos Tributarios

- (a) La Gerencia considera que ha determinado la materia imponible bajo el régimen general del impuesto a las ganancias de acuerdo con la legislación tributaria vigente que le es aplicable, la que exige agregar y deducir al resultado, mostrado en los estados financieros, aquellas partidas que la referida legislación reconoce como gravables y no gravables, respectivamente.

De acuerdo con la legislación tributaria vigente, el impuesto a las ganancias de las personas jurídicas se calcula para los años 2014 y 2013 con una tasa del 30%, sobre su renta neta.

PARQUE EÓLICO TRES HERMANAS S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

El 15 de diciembre de 2014, se promulgó la Ley Nro. 30296 - Modificación de las tasas del impuesto a las ganancias de trabajo y de fuentes extranjeras, que establece la reducción progresiva en los próximos 5 años del impuesto a las ganancias. Esta ley establece las siguientes tasas: 28% para el 2015 y 2016, 27% para el 2017 y 2018 y el 26% para el 2019 en adelante. La reducción señalada se compensará con el incremento de las tasas aplicables a distribución de utilidades, la cual al 31 de diciembre de 2014 es de 4.1%, que será incrementada a 6.8% para el 2015 y 2016, 8% para el 2017 y 2018 y 9.3% para el 2019 en adelante, salvo que la distribución se realice a favor de otras personas jurídicas domiciliadas en el Perú.

El período comprendido entre el 22 de septiembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2011 y los años 2012, 2013 y 2014 inclusive, se encuentran pendientes de revisión por las autoridades tributarias. Cualquier mayor gasto que exceda las provisiones efectuadas para cubrir obligaciones tributarias será cargado a los resultados del ejercicio en que las mismas queden finalmente determinadas. En opinión de la Gerencia de la Compañía, como resultado de dicha revisión no surgirán pasivos significativos que afecten los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

El impuesto a las ganancias fue determinado como sigue:

	En miles de S/.	
	2014	2013
Utilidad antes del impuesto a la renta	1,388	2,585
Más:		
Adiciones tributarias	795	280
Utilidad tributaria del año	2,183	2,865
Pérdida tributaria del año anterior	-	(1,678)
Base de cálculo del impuesto a las ganancias	2,183	1,187
Impuesto a las ganancias calculado (30%)	655	356

La Compañía no ha reconocido impuesto a la renta diferido por los intereses financieros y diferencia en cambio debido a que no los ha deducido tributariamente.

PARQUE EÓLICO TRES HERMANAS S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

El impuesto a las ganancias sobre la utilidad antes de impuestos difiere del monto teórico que hubiera resultado de aplicar la tasa del impuesto a los resultados de la Compañía, como sigue:

	En miles S/.			
	2014	%	2013	%
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	1,388	100.00	2,585	100.00
Impuesto calculado aplicando tasa teórica	416	30.00	776	30.00
Efecto tributario sobre adiciones y deducciones	239	17.22	(420)	(16.23)
Impuesto a las ganancias	655	47.22	356	13.77

(b) Convenio de Estabilidad Jurídica

El 10 de noviembre de 2014, la Compañía suscribió un convenio de estabilidad jurídica con el Estado Peruano, donde el Estado Peruano se obliga a garantizar la estabilidad jurídica para la Compañía, en los siguientes términos:

- (i) La Compañía se obliga a emitir acciones representativas de su capital a favor de su accionista por US\$ 5,000,000 y destinar estos aportes, a la ampliación de la capacidad productiva.
- (ii) Estabilidad del régimen tributario referido al Impuesto a la Renta conforme a lo prescrito en el artículo 40 del Decreto Legislativo N° 757 y normas modificatorias, que implica, el impuesto a las ganancias que le corresponde abonar a la Compañía no será modificado durante la vigencia del convenio de estabilidad jurídica.
- (iii) Estabilidad de los regímenes de contratación de los trabajadores de la Compañía, vigentes a la fecha de la celebración del convenio.

La vigencia del Convenio de Estabilidad Jurídica tendrá una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de su celebración.

- (c) Para los efectos del impuesto a las ganancias, impuesto general a las ventas, e impuesto selectivo al consumo, el valor de mercado de las transacciones entre entidades relacionadas se debe determinar basándose en las normas de precios de transferencia. Estas normas definen, entre otros, un ámbito de aplicación, criterios de vinculación, así como análisis de comparabilidad, metodologías, ajustes y declaración informativa. Las normas señalan que cumpliéndose ciertas condiciones, las empresas están obligadas a contar con un Estudio Técnico que respalde el cálculo de los precios de transferencia de transacciones con empresas vinculadas. Así mismo, esta obligación rige para toda transacción realizada desde, hacia o a través de países o territorios de baja o nula imposición.

PARQUE EÓLICO TRES HERMANAS S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

La Gerencia de la Compañía considera que para propósitos de lo anterior se ha tomado en cuenta lo establecido en la legislación tributaria sobre precios de transferencia para las transacciones entre entidades relacionadas y aquellas realizadas desde, hacia o a través de países o territorios de baja o nula imposición, por ello opinan que no surgirán pasivos de importancia al 31 de diciembre de 2014. Esto incluye considerar la obligación, si la hubiere, de preparar y presentar la Declaración Jurada Anual informativa de Precios de Transferencia del ejercicio fiscal 2014 en el plazo y formato que la SUNAT indica.

- (d) El Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo crediticio. La tasa del Impuesto es del 0.4% para el 2013 y 2012 y al 1 de enero de 2012 aplicable al monto de los activos que excede de miles de S/. 1,000. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a la Renta de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda.
- (e) La tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada desde el 1 de abril de 2011 en 0.005%, y se aplica sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.
- (f) Hasta el 31 de diciembre de 2014, la distribución total o parcial de dividendos u otras formas de distribución de utilidades se encuentra gravada con el impuesto a las ganancias con una retención del 4.1%. No está comprendida la distribución de utilidades que se efectúe a favor de personas jurídicas domiciliadas.

(16) Compromisos

Al 31 de diciembre de 2014 la Compañía presentó al MEM una Carta Fianza por el cumplimiento oportuno y correcto de las obligaciones establecidas en el Contrato de Suministro por US\$ 9,000,000 emitida por el Banco de Crédito del Perú y cuyo vencimiento es el 31 de octubre de 2015. La Carta Fianza es contra garantizada por Cobra Instalaciones y Servicios, S.A. (España).

El 24 de setiembre de 2014, la Compañía y el Ministerio de Energía y Minas celebraron un Contrato de Inversión, mediante el cual la Compañía se compromete a ejecutar inversiones correspondientes al Proyecto por US\$ 193,789,202, en un plazo de un año y ocho meses, contados a partir del 15 de abril de 2014.

(17) Contingencias

En opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, no existen juicios ni demandas importantes pendientes de resolver u otras contingencias en contra de la Compañía al 31 de diciembre de 2014.

PARQUE EÓLICO TRES HERMANAS S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

(18) Eventos Subsecuentes

El 6 de febrero de 2015 se suscribió el “Acuerdo Común de Términos” (Common Terms Agreement), sujeto a la ley del Estado de Nueva York, USA, en virtud del cual se regulan, entre otros, los términos y condiciones generales para la emisión de instrumentos de deuda (en adelante las “Notes”) para financiar el Proyecto, suscrito entre la Compañía en calidad de Prestatario (en inglés “Borrower”) y el DEG-Deutsche Investitions-UND Entwicklungsgesellschaft MBH, Export-Import Bank of the United States, Natixis, New York Branch, Nederlandse Financierings-Maatschappij Voor Ontwikkelingslanden N.V. y Société De Promotion Et De Participation Pour La Coopération Economique S.A. como los Prestamistas Principales (En inglés “Senior Lenders”).

El contrato contempla obligaciones de hacer, obligaciones de no hacer así como restricciones financieras aplicables a la Compañía, y regula la mecánica de transferencia de fondos entre las cuentas bancarias del financiamiento, entre otros.

(19) Primera Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”)

Como se explica en la nota 3(a) estos son los primeros estados financieros de la Compañía preparados de acuerdo con NIIF. Las políticas contables descritas en la nota 4 se han aplicado en la preparación de los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2013, la información comparativa presentada en estos estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2012 y en la preparación de la situación financiera inicial con arreglo a las NIIF al 1 de enero de 2012 (la fecha de transición de la Compañía).

Mediante la Ley 29720 – “Ley que Promueve las Emisiones de Valores inmobiliarias y Fortalece el Mercado de Capitales”, el Congreso de la República aprobó en abril de 2011 que todas las Compañías distintas a las que se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) deben presentar información financiera auditada conforme a las NIIF.

El 27 de abril de 2012, mediante la Resolución SMV 011-2012-SMV/01 publicada el 2 de mayo de 2012, se han emitido las “Normas Sobre la Presentación de Estados Financieros Auditados por Parte de Sociedades o Entidades a las que se Refiere el Artículo 5º de la ley N° 29720. Dicha resolución establece el cronograma de implementación gradual de las NIIF para las entidades bajo su ámbito de aplicación.

El 17 de diciembre de 2014, mediante la Resolución SMV 028-2014-SMV/01 publicada el 21 de diciembre de 2014, se modificó las “Normas Sobre la Presentación de Estados Financieros Auditados por Parte de Sociedades o Entidades a las que se Refiere el Artículo 5º de la ley N° 29720 aprobadas el 27 de abril de 2012 mediante la Resolución SMV 011-2012-SMV/01”. Dicha resolución establece un nuevo cronograma de implementación gradual de las NIIF para las entidades bajo su ámbito de aplicación.

PARQUE EÓLICO TRES HERMANAS S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

A fin de cumplir con la legislación peruana, la Compañía ha adoptado por adelantado las NIIF al 31 de diciembre de 2014, teniendo como fecha comparativa al 31 de diciembre de 2013 y fecha de transición al 1 de enero de 2013.

Como resultado del proceso de convergencia efectuado no se encontraron diferencias con las cifras presentadas en libros por la Compañía que dieran lugar a ajustes o reclasificaciones.